# CONVOCATORIA DE AYUDAS A LA ORGANIZACIÓN DE CONGRESOS DE CARÁCTER CIENTÍFICO- Año 2025

**Objeto del Programa**

Potenciar la organización de Congresos de carácter científico, celebrados durante más de un día, por miembros del Instituto Agroalimentario de Aragón (IA2). Se financiará únicamente la celebración de Congresos a realizar durante el año 2025.

# Ámbito de Aplicación

Las peticiones a que se refiere el presente Programa, podrán solicitarse para:

1. Gastos organizativos
2. Publicación de actas
3. Invitación a Ponentes.

Se excluyen explícitamente del ámbito de la convocatoria las peticiones para gastos sociales.

# Criterios de valoración

Para la valoración de las solicitudes se tendrán en cuenta:

* Carácter nacional o internacional
* Existencia de una Comisión Evaluadora

La concesión de las ayudas estará condicionada a las disponibilidades presupuestarias existentes.

# Formalización y plazo de presentación de solicitudes

Las solicitudes se cumplimentarán en los impresos que se pondrán a disposición de los interesados en la página web del Instituto Agroalimentario de Aragón: [https://ia2.unizar.es/](https://ia2.unizar.es/documentos/impresos-solicitud-adscripcion) y serán presentadas en la Secretaria del Instituto.

Las solicitudes pueden presentarse durante todo el año. Su valoración se realizará, de forma posterior a su recepción, en la siguiente reunión de la Comisión de Dirección.

Deberá adjuntarse una breve memoria descriptiva del Congreso y del presupuesto detallado de los gastos para los que se solicita financiación, así como de otras subvenciones disponibles o solicitadas.

# Tramitación de las ayudas concedidas

Por razones de tipo administrativo, la cuantía concedida a las solicitudes que resulten financiadas en la presente convocatoria no podrá ser abonada al solicitante directamente y deberá justificarse mediante facturas del congreso que deberán adecuarse a los gastos detallados en el Apartado “Ámbito de aplicación” y que serán tramitadas previamente como solicitudes de gasto por el Jefe de Negociado del IA2

# Justificación de la ayuda

Tras la realización del Congreso, se adjuntará una Memoria de las actividades realizadas y un informe detallado de los gastos a los que han sido dedicados los fondos concedidos.

# Publicidad y Difusión

En la publicidad y difusión del Congreso, así como en las correspondientes Actas o Publicaciones derivadas, se hará referencia al Instituto Agroalimentario de Aragón (IA2) como entidad patrocinadora y se incorporará su logo corporativo.

# Cuantía total de la convocatoria

La cuantía total asignada a esta Convocatoria es de 1.500 euros y la financiación será de hasta 500 euros por congreso. Este importe podrá aumentarse con los fondos excedentes que pudieran generarse en la convocatoria anual de publicaciones de carácter científico.